

Apoyos Integrales para la Formación de Doctores en Ciencias

Convocatoria 2006

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT), creó el Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos, cuyas Reglas de Operación, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, y el cual contempla al Subprograma de Becas en Posgrados de Calidad, mismo que dentro de sus modalidades de apoyo contempla becas para doctorados, becas mixtas y otros estudios que se consideren prioritarios, de conformidad con los programas del CONACYT.

Dentro de los objetos del Subprograma, se encuentra apoyar la formación de científicos y tecnólogos que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico nacional, mediante el otorgamiento de becas para realizar estudios en posgrados, a fin de incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, así como, apoyar la formación de nuevos cuadros de científicos y tecnólogos que demandan los diversos sectores del país.

Aunado a lo anterior, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, establece dentro de sus objetivos y estrategias el incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, promoviendo la investigación científica y tecnológica y la formación de capital humano especializado, es por ello, que se hace necesario apoyar los esfuerzos de los diferentes sectores para el incremento en la formación de doctores en ciencias y fortalecer el Sistema Nacional de Investigadores, que a su vez robustece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Un principio fundamental contemplado en la Ley de Ciencia y Tecnología, es promover que los apoyos a la actividades científicas y tecnológicas sean oportunos y eficientes, lo cual se pretende con esta convocatoria, facilitando la utilización de diversos esquemas, con los que ya cuenta el CONACYT, como es el caso de las becas mixtas, para que los usuarios tengan un acceso adecuado a los diferentes instrumentos de fomento a la formación de doctores en ciencias.

Para el cumplimiento de este propósito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT):

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, RENIECYT, a presentar solicitudes de apoyo para fomentar e incrementar la Formación de Doctores en Ciencias, en los términos de la presente convocatoria, dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico- Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales y Economía
- Biotecnología y Ciencia Agropecuarias
- Ciencias de la Ingeniería

MODALIDADES

A. Tesis Doctoral: apoyo único que se otorgará a los directores de tesis doctoral de becarios CONACYT, para gastos relacionados con el proyecto académico del becario. La vigencia de este apoyo será de doce meses sin

opción a renovación.

B. Beca Posdoctoral: Se otorgarán apoyos a la Institución para incorporar a un doctor en ciencias en una estancia posdoctoral, en apoyo de un programa de doctorado.

Independientemente de los apoyos anteriores, los interesados podrán hacer uso de manera vinculada, de la Beca Mixta, entendiendo como tal al apoyo otorgado a becarios CONACYT en México para realizar una estancia académica en una institución en el extranjero en una actividad puntual de investigación como parte de sus estudios de doctorado o bien para concluir su proyecto de investigación o trabajo de tesis; ambas en el marco del programa oficial de estudios de la institución en la que cursa el posgrado, en los términos establecidos en la convocatoria abierta para el efecto consultable en www.conacyt.mx

Los apoyos otorgados para las modalidades A) y B), se realizarán bajo el concepto de beca, lo cual no implica el reintegro de los recursos otorgados.

B A S E S

INSTITUCIONES ELEGIBLES:

Serán elegibles las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que cuenten con Programas de Doctorado registrados en el Programa Nacional de Posgrado SEP-CONACYT, en cualquiera de sus dos categorías (Competente a Nivel Internacional o Alto Nivel) y con becarios CONACYT.

MONTOS DE LOS APOYOS

Modalidad A:

Apoyo único de \$20,000 (Veinte mil pesos) por cada becario CONACYT de doctorado beneficiado en términos de la presente convocatoria. Se dará prioridad a las Instituciones de Educación Superior que aporten fondos concurrentes, el límite de becarios CONACYT por director de tesis, que recibirán este apoyo, no deberá exceder de cinco.

Modalidad B:

Apoyo único por \$240,000 (doscientos cuarenta mil pesos) para cubrir la beca del posdoctorante por doce meses. Se otorgará a la Institución en los casos que el director de tesis, cuerpo o grupo académico cuente con tres o más becarios CONACYT.

Para aquellas Instituciones que en forma adicional utilicen el beneficio que deriva de la convocatoria de Becas Mixtas, los montos, requisitos y su operación, se regirán en todo, conforme a lo estipulado en la misma.

SOLICITUDES DE APOYO

1. Las solicitudes para todas las modalidades deberán ser presentadas por el representante de la Institución.
2. Las solicitudes deberán ser elaboradas y presentadas de conformidad con lo señalado en la presente

convocatoria, en los [términos de referencia](#) que forman parte de la misma y en los formatos correspondientes, disponibles en la página www.conacyt.mx

3. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

REQUISITOS

Únicamente se otorgarán apoyos bajo el esquema de la presente convocatoria a las Instituciones elegibles, a los becarios CONACYT y a los posdoctorantes, los cuales deberán ser de nacionalidad mexicana.

Las Instituciones solicitantes, deberán proporcionar al CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos, vía electrónica, la siguiente documentación:

Modalidad A:

Para efectos del apoyo a tesis doctoral:

- [Formato de solicitud](#), correspondiente debidamente requisitado.
- Proyecto de investigación de cada becario CONACYT, el cual debe ser presentado en un máximo de cuatro cuartillas conteniendo: objetivos, metas, avances y cronograma de actividades, en donde se señale la fecha de obtención del grado.
- El director de tesis deberá actualizar o dar de alta su currículum vitae único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en la página www.conacyt.mx

Modalidad B:

Para efectos de las becas de posdoctorado:

Respecto a la Institución proponente:

- [Formato de solicitud](#) correspondiente debidamente requisitado.
- Carta de aceptación para realizar la Estancia Posdoctoral donde se especifique el nombre del posdoctorante y del director de tesis.

Respecto al director de tesis:

- Actualizar o dar de alta su currículum vitae único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en la página www.conacyt.mx

Respecto a los Cuerpos Académicos:

- Manifestación de que se encuentran inscritos en el Registro de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.
- Los participantes del cuerpo académico deberán actualizar o dar de alta su currículum vitae único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en la página www.conacyt.mx

Respecto a los Grupos de Académicos:

- Reconocimiento por parte de la Institución como grupo académico.
- Los participantes del grupo académico deberán actualizar o dar de alta su currículum vitae único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en la página www.conacyt.mx

Respecto al candidato a la Estancia Posdoctoral:

- Documento que acredite el grado de Doctor en Ciencias, obtenido en un periodo no mayor a tres años anterior al cierre de la convocatoria, el cual debió ser obtenido en un programa diferente al de la Institución solicitante.
- El Posdoctorante deberá presentar en un máximo de cuatro cuartillas el Proyecto de Investigación incluyendo el cronograma de actividades a realizar durante el periodo del apoyo.
- El Posdoctorante deberá actualizar o dar de alta su currículum vitae único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en la página www.conacyt.mx

PROCESO DE SELECCIÓN Y DE EVALUACIÓN

El proceso de selección será conducido por el CONACYT, quien conformará un Comité de Selección con miembros distinguidos de la comunidad científica y tecnológica nacional, pertenecientes al Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), y cuyas recomendaciones se someterán al Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional del Consejo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas y de la asignación de los recursos. Los criterios de evaluación, serán entre otros, los contenidos en los términos de referencia que forman parte de la presente Convocatoria.

CONSULTA DE RESULTADOS

Las Instituciones participantes podrán consultar los resultados de su evaluación en la página electrónica del CONACYT, sección de Fondos, a partir del dieciséis, de octubre de dos mil seis. Adicionalmente se notificará de manera individual a cada uno de los participantes, cuyas propuestas hayan sido consideradas favorables.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El otorgamiento de los apoyos descritos en esta Convocatoria estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que para el efecto determine el CONACYT, y se sujetará a la suscripción de los convenios correspondientes, en los cuales se precisarán las condiciones bajo las que se ministrarán los recursos.

COMPROMISOS

De las Instituciones Participantes:

- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Una vez que el becario haya culminado satisfactoriamente el programa de trabajo y obtenido el grado conforme al compromiso establecido en los tiempos de graduación, deberá remitir a la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos, copia del acta de examen de grado, portada de la tesis en formato electrónico o título del grado obtenido.

Del Director de Tesis, Cuerpo Académico, Grupo Académico.

- Hacer uso de los recursos otorgados exclusivamente en la formación académica del estudiante y el

progreso de su proyecto de investigación.

- Establecer el compromiso de graduación de los estudiantes beneficiados dentro de los límites de tiempo establecidos por el programa de estudios.

Del Posdoctorante:

- Presentar informe de trabajo realizado durante el periodo de duración de la beca.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de los comités de evaluación, dará seguimiento académico a los compromisos establecidos en los convenios correspondientes. De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores a la institución postulante.

CALENDARIO

Apertura de convocatoria y publicación	Julio 2006
Solicitudes disponibles en la convocatoria publicada en la página CONACYT en Internet.	2 de agosto de 2006
Recepción de solicitudes por vía electrónica.	2 de agosto al 29 septiembre de 2006
Publicación de resultados	16 octubre de 2006
Formalización del apoyo	1º al 15 noviembre de 2006

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria, integren las Instituciones participantes.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT a través del Comité Técnico de su Fondo Institucional, instruirá la suspensión o cancelación del apoyo.

ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria o en los términos de referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de su contenido y alcance, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos del CONACYT.

INFORMES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación materia de la presente convocatoria será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.mx

Cualquier información adicional que se requiera, se realizará a través de las siguientes Instancias:

Oficina central del CONACYT

Av. Insurgentes Sur 1582, 1° piso
Dirección Adjunta de Formación de Científicos y Tecnólogos.
Col. Crédito Constructor, C.P. 03940 México, D. F.
Teléfono 5322 7700 ext. 1218, 1503, 1527, 1505, 1504.

Dirección de Fomento y Desarrollo a las Vocaciones Científicas y Tecnológicas
María Eugenia Pérez Correa
mperezc@conacyt.mx

Subdirección de Enlace
Martín Winocur
mwinocur@conacyt.mx

Oficinas de las Direcciones Regionales